



AMPCO METAL ESPAÑA

CONDICIONES GENERALES DE VENTA:

La contratación con AMPCO METAL, S.A. (en adelante, AMPCO), supone la aceptación de las siguientes condiciones generales:

1. Aceptación y disponibilidad de las Condiciones Generales de Contratación

Mediante la aceptación del presente contrato, el CLIENTE declara:

1. que posee capacidad para contratar, y
2. que ha leído y acepta las presentes condiciones generales.

Estas condiciones generales (en adelante, las “Condiciones Generales”) regulan la relación jurídica que emana de los procesos de contratación realizados entre AMPCO y el CLIENTE, y excluyen cualesquiera cláusulas contrarias emitidas por el Cliente.

Las siguientes disposiciones se aplicarán a todos los productos y materiales que AMPCO acepte suministrar al comprador. Ninguna omisión por parte de AMPCO en hacer respetar el estricto cumplimiento de estas disposiciones se considerará como una renuncia a las mismas y ninguna finalización de cualquier acuerdo entre AMPCO y el comprador podrá perjudicar, limitar o cancelar los derechos de AMPCO que se especifican a continuación:

2. Presupuestos y pedidos

Con carácter previo a la emisión de cualquier presupuesto, el CLIENTE deberá comunicar a AMPCO por escrito las especificaciones técnicas de los productos, así como, en su caso, los controles de calidad requeridos para la aceptación de las mercancías. La información facilitada por el CLIENTE deberá ser completa y suficiente para poder llevar a cabo el encargo, y AMPCO elaborará su presupuesto a partir de ésta. La oferta emitida por AMPCO tendrá una validez de una semana. Durante dicho período, el precio y demás condiciones estipuladas no podrán sufrir variación alguna.

Los pedidos están sujetos a aprobación por parte de AMPCO, y no se considerarán firmes en tanto no conste su aceptación por escrito.

3. Información previa y publicidad

Toda la información técnica contenida en los catálogos, folletos, página web u otros medios publicitarios de AMPCO, incluidas las presentaciones realizadas por representantes de AMPCO, es de carácter general y puede estar sujeta a variaciones o precisiones en función del caso concreto. Asimismo, y pese a que la información de los catálogos, folletos y página web ha sido exhaustivamente comprobada, la misma es susceptible de contener algún error de traducción o de impresión, del que AMPCO no se hace responsable. Por todo ello, la información relativa a las propiedades o empleo de cualquier producto o material, o sobre su adecuación a cualquier propósito únicamente podrá considerarse exacta en el caso de haber sido confirmada al comprador por escrito en respuesta a un requerimiento personalizado por su parte.

4. Propiedad intelectual y confidencialidad

- a) Como regla general, el diseño de las piezas producidas por AMPCO viene proporcionado por el CLIENTE, salvo que ambas partes especifiquen lo contrario por escrito. Aun en los supuestos en que, excepcionalmente, AMPCO proponga mejoras determinadas en el diseño del producto – sometidas a aceptación por parte del CLIENTE - o participe parcialmente en el diseño de las piezas, el CLIENTE conservará el control sobre el producto resultante, conservando la responsabilidad exclusiva sobre el diseño en cuestión y sobre su idoneidad para servir al fin previsto.
- b) La entrega de las piezas producidas no implica en ningún caso la transferencia de ninguno de los derechos de propiedad intelectual o industrial que ostente AMPCO METAL sobre sus estudios e investigaciones técnicas, software, patentes, marcas, diseños industriales o cualesquiera otros.

- c) El CLIENTE se obliga a guardar confidencialidad sobre cualquier información perteneciente a AMPCO METAL a la que tenga acceso por razón de su relación comercial, y a hacer extensiva dicha obligación a sus empleados y directivos, adoptando las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.
- d) Queda terminantemente prohibida la utilización o divulgación por parte del CLIENTE de los estudios y proyectos realizados por AMPCO, sin previo consentimiento de ésta.
- e) El CLIENTE garantiza a AMPCO que posee todos los derechos necesarios para el desarrollo del producto encargado, debiendo responder frente a ésta por cualesquiera reclamaciones que la realización de su encargo eventualmente suscite contra AMPCO por infracción de los derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.

5. Entrega de las mercancías

Ante situaciones que impidan, obstaculicen o interfieran con el cumplimiento razonable de los compromisos contraídos, tales como guerras, huelgas, accidentes, causas de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que escapen al control de AMPCO, esta última tendrá la opción de solicitar una ampliación del plazo establecido para el cumplimiento de su obligación, o de suspender o cancelar cualquier compromiso pendiente de cumplimiento.

6. Pago de las facturas

Las facturas deben ser pagadas rigurosamente a su debido vencimiento, de acuerdo con los términos establecidos en el presupuesto. Las deudas vencidas impagadas no podrán ser objeto de compensación, y devengarán desde su vencimiento, sin necesidad de aviso de vencimiento ni de intimación previa por parte de AMPCO, el interés previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o aquella otra que, en su caso, la sustituya.

Ante el impago de cualquier factura, a su vencimiento, por parte del CLIENTE, AMPCO se reserva el derecho de suspender el cumplimiento de los compromisos pendientes con el mismo.

7. Garantía y responsabilidad por productos defectuosos

- a) AMPCO responderá frente al CLIENTE únicamente por los materiales, productos o parte de los mismos que se demuestren defectuosos de partida.
- b) Quedan excluidos de la garantía de AMPCO:
 - los productos en los que se demuestre la existencia de un defecto de diseño de la pieza o de la unidad a la que ésta se incorpore.
 - los productos que hayan sido manipulados por el CLIENTE o por terceros con posterioridad a su salida de las instalaciones de AMPCO.
- c) La denuncia por parte del comprador de eventuales defectos en cualquier producto o material suministrado por AMPCO deberá efectuarse siempre por escrito - vía e-mail o mediante fax dirigido a las oficinas de AMPCO en España en el plazo de 30 días a contar desde la recepción de las mercancías. A tal efecto, el comprador deberá acreditar imprescindiblemente haber adquirido el producto o material defectuoso de AMPCO.
- d) AMPCO no responderá:
 - de los eventuales gastos o costes en que incurra el comprador por razón de los defectos denunciados (incluyendo, de forma no limitativa, los de montaje, desmontaje y retirada de las piezas defectuosas), salvo que los haya autorizado previamente y por escrito.
 - del coste de las operaciones practicadas sobre las piezas antes de su uso, tales como tratamientos, sometimiento a trabajos mecánicos o inspecciones que revelen vicios rehibitorios de las piezas conforme a lo acordado en el contrato, salvo que se deban a error o falta grave por su parte.

- de los daños a personas o bienes originados por una pieza defectuosa durante su uso, cuando el defecto sea atribuible al diseño de la pieza, a las instrucciones de todo tipo proporcionadas por el CLIENTE a AMPCO o a la manipulación o modificaciones sobre la pieza que hayan tenido lugar tras haber sido entregadas al CLIENTE.
- e) La responsabilidad de AMPCO respecto a los materiales, productos o partes de los mismos defectuosos, cuando proceda conforme a lo descrito en los apartados anteriores, se limitará a su reemplazo o reparación sin cargo para el CLIENTE, o bien al reembolso de su importe, a elección de AMPCO. Será requisito imprescindible para ello que, previamente, AMPCO haya tenido oportunidad de inspeccionar el producto y haya aceptado su responsabilidad sobre el mismo. Los costes de devolución del material, en este último caso, serán a cargo de AMPCO. Tanto el material defectuoso como el de reemplazo serán facturados normalmente. Una vez efectuada la devolución del material defectuoso a AMPCO, se emitirá una nota de crédito por su importe.
- La asunción de responsabilidad por parte de AMPCO respecto a una de sus piezas o parte de la misma no conllevará ninguna obligación para la vendedora más allá de lo aquí estipulado, ni determinará su responsabilidad con respecto a ningún otro fallo o defecto supuestamente existente en algún otro de los productos suministrados o manufacturados por la misma.
- f) Todos los pedidos se enviarán o por medio de los propios vehículos de AMPCO o por medio de algún servicio de transporte externo. Cualquier reclamación referente al transporte, respecto a daños, hurto o falta de entrega en caso de portes pagados debe notificarse a AMPCO en el plazo de dos días.
- g) En consonancia con lo dispuesto en la cláusula 4.e) de las presentes condiciones generales, en caso de que los productos estén fabricados según modelos o especificaciones del comprador, no se aceptará ninguna responsabilidad por la violación de cualquier patente, y el comprador acepta indemnizar a AMPCO por cualquier coste soportado y debido a cualquier demanda o similar presentada como resultado del cumplimiento de las órdenes del comprador.

8. Reserva de dominio

Una vez entregado el producto o material, éste seguirá siendo propiedad de AMPCO, hasta que el comprador haya satisfecho el importe completo de la compra. Hasta entonces, el comprador retendrá dichos productos o materiales únicamente en calidad de custodio de AMPCO y, si así se le exigiera, deberá almacenarlos separadamente a los productos y materiales no pertenecientes a la vendedora, de forma que puedan ser identificados con facilidad por esta última, quien conservará el derecho a examinarlos, dando un preaviso razonable, así como de exigir que los mismos le sean enviados de nuevo. Con el fin de ejercer estos derechos, tanto AMPCO como sus empleados y sus agentes podrán entrar en las dependencias del comprador y en cualquier otra localización donde se hallen situados los susodichos productos o materiales junto con los medios apropiados para su transporte.

9. Seguro

El comprador debe disponer de un seguro adecuado para todos los productos y materiales desde la fecha en que el riesgo correspondiente pasa a él, y de ocurrir alguna pérdida o daño a los productos o materiales que siguen siendo propiedad de AMPCO, el comprador deberá mantener, como custodio de AMPCO, todos los reembolsos recibidos de cualquier seguro, separados e identificables de todos los otros reembolsos, y deberá remitir directamente a AMPCO el importe completo de los productos o materiales, excepto aquella parte correspondiente que ya haya pagado.

10. Notificaciones

Cualquier notificación, requerimiento, petición o comunicación de cualquier clase entre las partes en relación con las presentes Condiciones Generales deberá efectuarse por fax o a la dirección de correo electrónico de AMPCO METAL Alloys España, S.L., 902 109 473 y spain@ampcometal.com respectivamente.

11. Nulidad e ineficacia de las cláusulas

En el supuesto de que alguna de las cláusulas incluidas en las presentes Condiciones Generales fuese declarada nula o ineficaz, en todo o en parte, la nulidad o ineficacia alcanzará únicamente a la disposición o parte de ella que resulte afectada, subsistiendo y siendo plenamente válidas las restantes cláusulas.

12. Ley aplicable

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la ley española. Sin perjuicio de ello, en cuanto no esté previsto en las presentes condiciones generales ni venga imperativamente dispuesto por ninguna otra norma de rango legal, resultarán de aplicación supletoria las Condiciones generales de Contratación para las Fundiciones Europeas (General Conditions of Contracting for European Foundries) aprobadas por el CAEF (Comitee of Associations of European Foundries) y registradas en el Tribunal de Comercio de París, cuyas previsiones reflejan, según reconocen las partes, los usos y costumbres profesionales del sector. Las partes excluyen expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980.

13. Jurisdicción y competencia

En caso de surgir cualquier controversia o discrepancia relativas a la interpretación o ejecución del presente contrato entre las partes, ambas tratarán de solucionarla amistosamente, a cuyo fin la parte que se considere perjudicada dirigirá a la otra requerimiento fehaciente, indicando la/s cuestiones que, a su juicio, debieren resolverse, con indicación de las medidas correctoras concretas cuya adopción interesa. Si, transcurridos 30 días naturales, no se hubiere alcanzado un acuerdo escrito entre las partes, podrá someterse la cuestión al Tribunal competente.

En tal supuesto, las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieren, acuerdan someter cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieren plantearse acerca de la interpretación o cumplimiento del presente contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).